

UNIDADE DE PLANIFICACIÓN URBANA 9 – MANZANA DEL SABER

PROYECTO INTEGRAL B – ADECUACIÓN URBANA DE SAN ANTONIO Y SAN CAYETANO

Normativa Asociada

En el sector Urbano de Interés Cultural San Antonio – San Cayetano se establece la siguiente normativa:

1. En los predios con frente a los corredores zonales definidos para el barrio San Antonio, las actividades económicas establecidas en la columna “Usos para sectores urbanos patrimoniales” del anexo 4 “Matriz de usos del suelo urbano” del Acuerdo 0373 de 2014, podrán desarrollarse con una destinación máxima del veinticinco por ciento (25%) del área del predio en usos diferentes a la vivienda.